



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO.: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
ESPECIALIDAD.: 010 FRANCÉS**

### **PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

La primera prueba, parte práctica, constará de dos partes, A y B. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 y será necesario obtener, al menos, 2,5 en cada parte para considerarse superada.

#### **PARTE A (Prueba práctica)**

##### **1. Contenido.**

Consistirá en la realización de 3 ejercicios:

- ✓ Un ejercicio de comprensión a partir de un documento audio de como máximo cinco minutos. Tiempo disponible: 45 minutos.
- ✓ Un análisis de un texto en prosa. Tiempo disponible: 75 minutos
- ✓ Una traducción directa (francés-español) y una traducción inversa (español-francés) en la que el opositor/a no podrá utilizar ningún tipo de material adicional como diccionarios, traductores, etc. Tiempo disponible: 60 minutos.

##### **2. Criterios generales de evaluación y calificación.**

###### *Ortografía y gramática*

- Las diferentes faltas de ortografía y gramática tendrán carácter de **leve o grave**. Las faltas leves restarán 0,20 puntos de la nota final del ejercicio; las faltas graves restarán 0,60 puntos de la nota final de cada parte.
  - Ejemplos de faltas leves: mal uso o ausencia de tildes, dobles consonantes, mal uso de los signos de puntuación.
  - Ejemplos de faltas graves: invención de una palabra, verbo mal conjugado o incorrectamente utilizado, uso incorrecto de las preposiciones, confusión *qui/que*, concordancias, mal uso de posesivos, ausencia de algún elemento necesario (*pronoms, articles, etc.*)

###### *Construcción de oraciones*

- Orden incorrecto de los elementos. Por cada error: 0,20 puntos.
- Uso inadecuado de nexos. Por cada error: 0,20 puntos.
- Construcciones importadas de la lengua materna. Por cada error: 0,20 puntos.

##### **3. Criterios específicos de evaluación y calificación.**



## Comunidad de Madrid

En el ejercicio 1, comprensión a partir de un documento audio, la puntuación será la siguiente:

Puntos	Criterio
Hasta 5 puntos	Resumen del documento de audio que incluya la idea principal, así como los datos más relevantes.
Hasta 5 puntos	Responde pertinentemente a las preguntas propuestas, con demostración amplia de conocimientos.

En el ejercicio 2, análisis textual de un documento en prosa, la calificación obtenida se obtendrá a partir de los siguientes criterios:

Puntos	Criterio
Hasta 1 punto	Tipo y género textual.
Hasta 3 puntos	Funciones comunicativas.
Hasta 2 puntos	Recursos estilísticos.
Hasta 4 puntos	Preguntas propuestas por el tribunal.

En el ejercicio 3, traducciones directa e inversa, **se tendrán en cuenta los criterios generales anteriormente mencionados**, así como los específicos de traducción, que son los siguientes:

- Contrasentidos, falsos sentidos e imprecisiones. Por cada error hasta 1 punto.
- Omisiones, varias versiones o *sobretraducciones*. Por cada error hasta 1 punto.
- Mala comprensión de referencias culturales y calcos. Por cada error hasta 0,50 puntos.
- Falta de adaptación al registro. Por cada error, hasta 1 punto.

#### **4. Material permitido.**

- ✓ Se permitirá sólo bolígrafos de tinta azul o negra y serán de tinta indeleble.
- ✓ No se permite el uso de sistemas de corrección a la escritura (Tipp-ex o similares).
- ✓ No se permite ningún tipo de dispositivo electrónico.
- ✓ No se permite el uso de diccionario.

#### **5. Material técnico a utilizar en la prueba (equipamiento).**

- ✓ El tribunal proporcionará los documentos necesarios para el cumplimiento de la prueba.

### **PARTE B (Desarrollo por escrito de un tema)**

Consistirá en el desarrollo de un tema de entre cinco elegidos al azar por el Tribunal de todo el temario.

Tiempo disponible: 120 minutos.

#### **6. Criterios de evaluación y corrección.**

##### *Ortografía y gramática*

- Las diferentes faltas de ortografía y gramática tendrán carácter de **leve o grave**. Las faltas leves restarán 0,20 puntos de la nota final del ejercicio; las faltas graves restarán 0,60 puntos de la nota final de cada parte.
  - Ejemplos de faltas leves: mal uso o ausencia de tildes, dobles consonantes, mal uso de los signos de puntuación



## Comunidad de Madrid

- Ejemplos de faltas graves: invención de una palabra, verbo mal conjugado o incorrectamente utilizado, uso incorrecto de las preposiciones, confusión *qui/que*, concordancias, mal uso de posesivos, ausencia de algún elemento necesario (*pronoms, articles, etc.*)

### Construcción de oraciones

- Orden incorrecto de los elementos. Por cada error: 0,20 puntos.
- Uso inadecuado de nexos. Por cada error: 0,20 puntos.
- Construcciones importadas de la lengua materna. Por cada error: 0,20 puntos.

La calificación de la Parte B se obtendrá a partir de los siguientes criterios:

Puntos	Criterio
Hasta 6 puntos	Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados y terminología precisa, determinando cuál es el tema central y las distintas partes en las que éste se puede estructurar.
Hasta 4 puntos	Coherencia y cohesión en el desarrollo. El planteamiento es original e innovador. Utiliza citas bibliográficas, rigurosas y pertinentes.

## SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.

### PARTE A. Presentación de una programación didáctica

- ✓ Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.
- ✓ La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.

### 1. Criterios de evaluación.

Hasta 2 puntos	Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
Hasta 3 puntos	Estructura de la programación y contenidos, conforme a las bases de la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contenidos</li> <li>✓ Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables</li> <li>✓ Secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar.</li> <li>✓ Contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de las competencias del currículo oficial.</li> <li>✓ Metodología y recursos didácticos.</li> <li>✓ Uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación.</li> <li>✓ Procedimientos e instrumentos de evaluación.</li> <li>✓ Criterios de calificación.</li> <li>✓ Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</li> <li>✓ Evaluación de la práctica docente.</li> </ul>



## Comunidad de Madrid

Hasta puntos	5	Defensa de la programación ante el tribunal.
--------------	---	--

### Penalizaciones de la programación didáctica por incumplimientos:

Penalización		Si no se cumple el siguiente criterio
Hasta puntos	10	La programación deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.
Hasta puntos	10	La programación no cumple con el requisito de elaboración propia
Hasta puntos	5	Presentación en tamaño DIN-A4, letra "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.
Hasta puntos	5	La programación será de carácter personal, con una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Se anularán las páginas que sobrepasen las 80.

### 2. Material permitido.

- ✓ La propia programación del aspirante.
- ✓ Todo el material auxiliar que el aspirante considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).

### **PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal.**

- ✓ Si la unidad didáctica está relacionada con la programación presentada, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación.
- ✓ Si la unidad didáctica está relacionada con el temario oficial de francés, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo.
- ✓ El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos y, a continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

### 1. Criterios de evaluación.

Hasta puntos	7	Exposición de la unidad didáctica o en su caso, del tema elegido. Se tendrá en cuenta: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados y terminología precisa.</li><li>○ Coherencia y cohesión en el desarrollo.</li></ul>
Hasta puntos	3	<ul style="list-style-type: none"><li>○ El planteamiento es original e innovador.</li><li>○ Expresarse oralmente con corrección, pronunciación y fluidez.</li><li>○ Habilidades comunicativas.</li></ul>

El tribunal podrá plantear preguntas al aspirante si lo considerara necesario.

### 2. Material permitido.

- ✓ La propia programación del aspirante.



## **Comunidad de Madrid**

- ✓ Un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.
- ✓ Todo el material auxiliar que el aspirante considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.).